



SALTA, 20 ABR. 2015

Nº 00100

Expediente Nº 14.040/14

VISTO la Nota Nº 0343/15 presentada por el Lic. José Adrián SALFITY, mediante la cual eleva su renuncia, a partir del 18 de marzo del corriente año, al cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Interino con Dedicación Semiexclusiva en la asignatura "Química General" de las carreras de Ingeniería de esta Facultad, y

CONSIDERANDO:

Que el docente funda su dimisión en el hecho de haber accedido a un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Interino con Dedicación Exclusiva en la misma asignatura, en virtud de lo dispuesto por Resolución FI Nº 0012-HCD-2015.

Que de acuerdo con lo establecido en el Artículo 3º del "Régimen de Incompatibilidad para el Personal de la Universidad Nacional de Salta", aprobado por Resolución CS Nº 420/99 y sus modificatorias, cada cargo con Dedicación Exclusiva importa cuarenta (40) horas semanales de labor académica y cada uno con Dedicación Semiexclusiva, veinte (20) horas.

Que el Inciso c) del Artículo 6º de la reglamentación citada dispone que *"el máximo de cargos docentes simultáneos acumulables en el sistema universitario no podrá superar las 50 horas semanales"*.

Que siendo ello así, la renuncia del docente tiene por objetivo evitar incurrir en incompatibilidad por acumulación de horas.

Que tuvieron intervención en autos la Dirección General Administrativa Económica y la División Personal de la Facultad.



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE INGENIERIA

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Expediente N° 14.040/14

Que se ha expedido al respecto la Comisión de Reglamento y Desarrollo, mediante Despacho N° 23/2015.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

(en su IV Sesión Ordinaria, celebrada el 15 de abril de 2015)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Tener por aceptada, a partir del 18 de marzo del corriente año, la renuncia presentada por el Lic. José Adrián SALFITY al cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Interino, con Dedicación Semiexclusiva, en la asignatura "Química General" de los planes de estudio vigentes de las carreras de Ingeniería de esta Facultad.

ARTÍCULO 2º.- Publíquese, comuníquese a la Secretaria Académica de la Facultad; a la Dirección General de Personal de la Universidad, a la Escuela de Ingeniería Química; al Lic. José Adrián SALFITY; a la OSUNSa; a la Dirección General Administrativa Económica; al Departamento Docencia; a la División Personal y gírense los obrados a la Dirección General Administrativa Económica, para su toma de razón y demás efectos.

RESOLUCIÓN FI N° 0 0 1 0 0

-HCD-2015


Dra. MARTA CECILIA POCIVI
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa


Ing. EDGARDO LING SHAM
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa